



AVISO

Radicado 472142024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 17 de Mayo del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 472142024 una denuncia relacionada con una tala de guadua y ocupación de terrenos privados, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25-06-2024, 10:00:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Deyanira García identificado con cedula de ciudadanía No.29.155.826 expedida en ansermanuevo en calidad de propietaria de la vivienda donde se encuentra parte del guadua, teléfono No.3182673100.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio con nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero, Municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca, bajo las coordenadas.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	4.793185	75.994366

5. OBJETIVO:

Atender solicitud con radicado de entrada 472142024 del 17 mayo del 2024, presentada de forma anónima, relacionada con tala de guadua y ocupación de terrenos.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a solicitud de visita relacionada con tala de guadua dentro del predio con nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No. 472142024.

El día 17 de mayo de 2024 el presente caso fue trasladado al funcionario adscrito a la UGC Catarina, Chancos, Cañaveral.



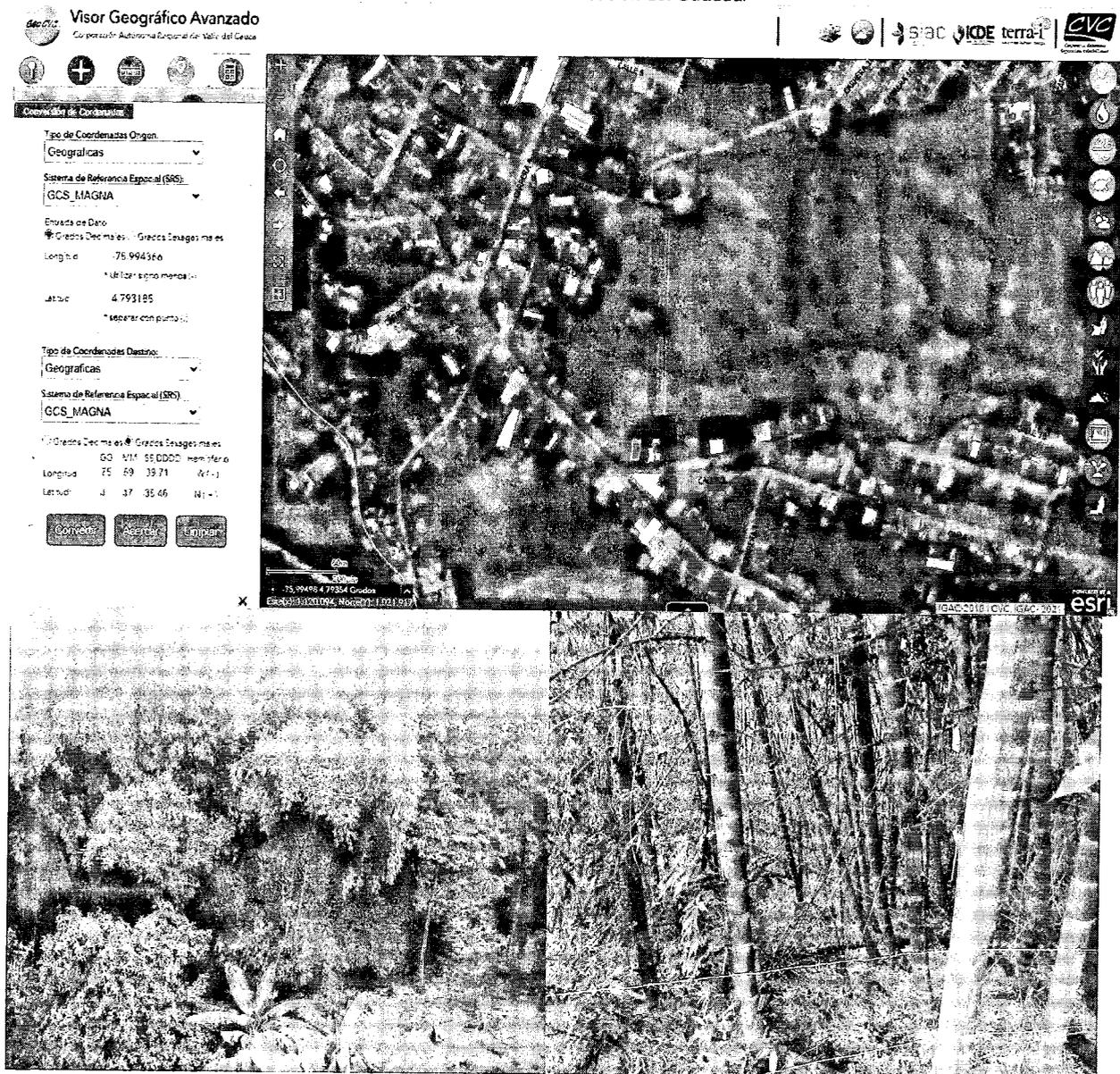
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Durante la visita se observa que dentro del predio de nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero, en su parte trasera de la vivienda se encuentra un guadual que comparte con otros predios vecinos, se observa que efectivamente si hay una guadua que fueron taladas y se encuentran en el dentro del guadual, manifiesta la señora que las guaduas fueron cortadas debido a que se cayeron sobre las estructura de la vivienda.

De esta manera se realizó recorrido por el guadual pasando por la parte trasera de varios predios, pero no se pudo establecer hasta donde se pudo observar la infracción denunciada. Mas sin embargo, por información suministrada por los habitantes del sector hay personas ajenas al sector que se meten al guadual por el lado del predio macondo a realizar la tala de guadua sin contar con el respectivo permiso.

De igual forma al momento de la visita, se observa 2 guaduas inclinadas asía la vivienda, generando factor de riesgos.

Ilustración N°1: N° 1 ubicación del Guadual





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fuente: fotografía, 2024

7. OBJECIONES:

N/A.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con las observaciones hechas durante la visita se concluye que:

Teniendo en cuenta la visita técnica realizada al guadua que se encuentra en la Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA LONGITUD (W) 4.793185 MAGNITUD (N) -75.994366, se evidencia que efectivamente fueron taladas unas guaduas aproximadamente 3 individuos, los cuales todavía están en el guadua debido a que se habían inclinado hacia la vivienda generando factor de riesgo, y que en ningún momento se talaron con el objetivo de ser aprovechadas.

De igual manera se le indico a la señora la forma correcta de realizar el trámite para este tipo de situación ambiental.

De otro lado, se informa que debe colocar en conocimiento de lo sucedido, a la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo, para que actúen dentro de su competencia y le puedan dirimir en esa entidad el conflicto que actualmente denuncia.

Se remite el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para continuar los trámites respectivos y enmarcados ley 1333 del 2009 y de más normatividad ambiental vigente.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional-Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.

JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo

VoBo HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

CONSTANCIA DE FIJACION:

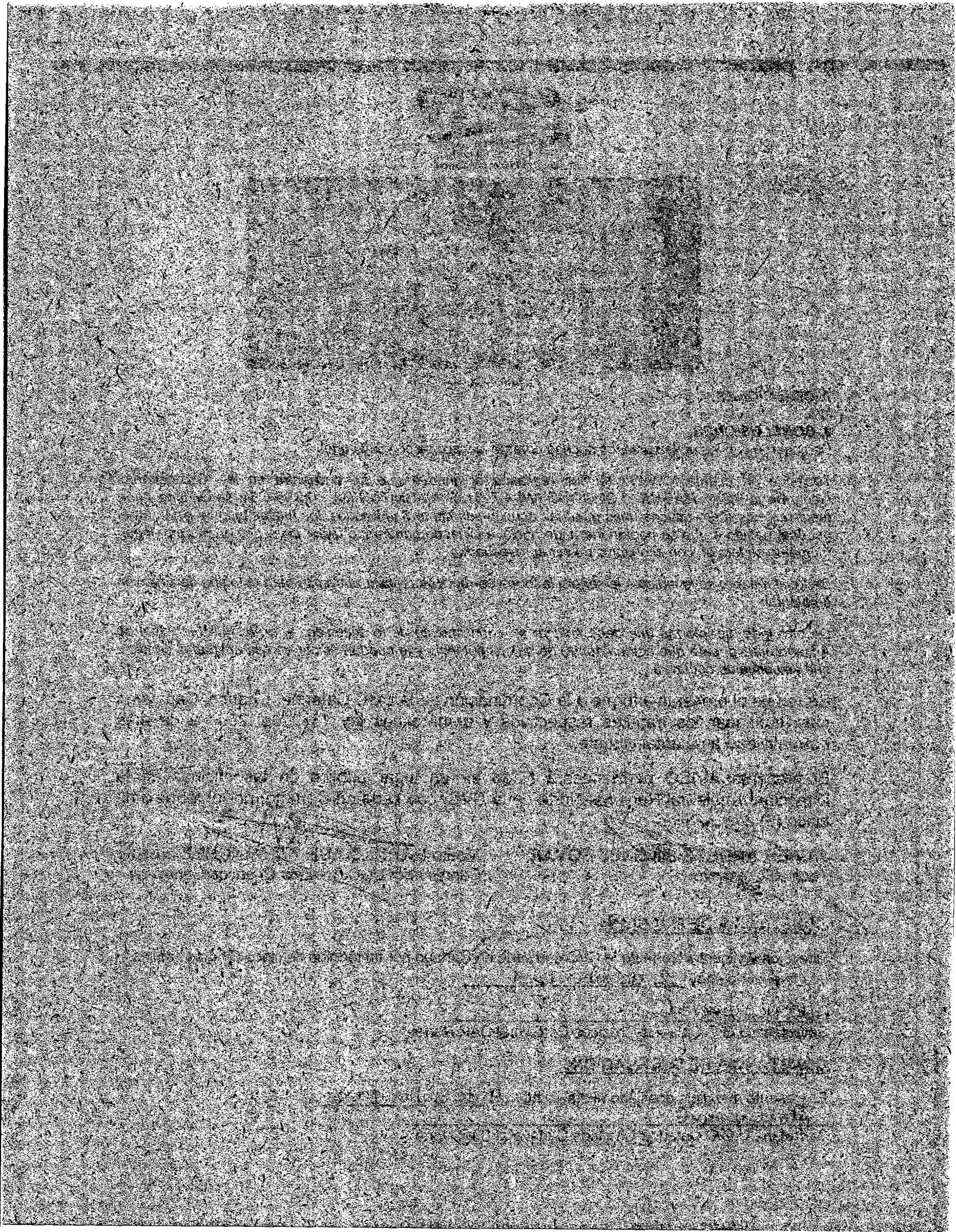
Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 2 de Julio 2024

Jessicaopena G.
Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 9 de Julio 2024

Jessicaopena G.
Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25-06-2024, 10:00:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Deyanira García identificado con cedula de ciudadanía No.29.155.826 expedida en ansermanuevo en calidad de propietaria de la vivienda donde se encuentra parte del guadual, teléfono No.3182673100.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio con nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero, Municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca, bajo las coordenadas.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	4.793185	75.994366

5. OBJETIVO:

Atender solicitud con radicado de entrada 472142024 del 17 mayo del 2024, presentada de forma anónima, relacionada con tala de guadua y ocupación de terrenos.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a solicitud de visita relacionada con tala de guadua dentro del predio con nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No. 472142024.

El día 17 de mayo de 2024 el presente caso fue trasladado al funcionario adscrito a la UGC Catarina, Chancos, Cañaveral.

Durante la visita se observa que dentro del predio de nomenclatura calle 2 No.2A-18 barrio Crucero, en su parte trasera de la vivienda se encuentra un guadual que comparte con otros predios vecinos, se observa que efectivamente si hay una guaduas que fueron taladas y se encuentran en el dentro del guadual, manifiesta la señora que las guaduas fueron cortadas debido a que se cayeron sobre las estructura de la vivienda.

De esta manera se realizó recorrido por el guadual pasando por la parte trasera de varios predios, pero no se pudo establecer hasta donde se pudo observar la infracción denunciada. Mas sin embargo, por información suministrada por los habitantes del

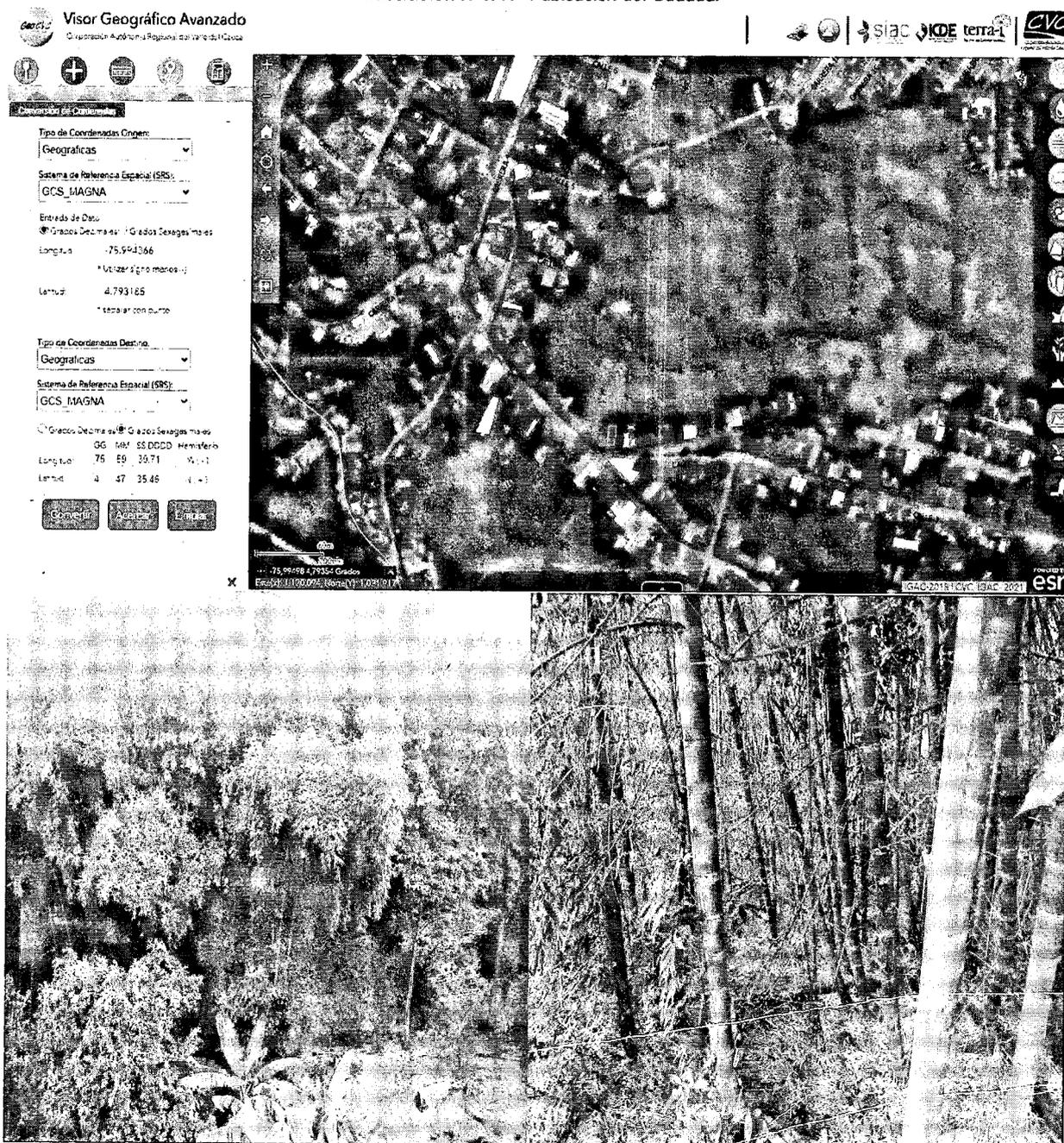


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

sector hay personas ajenas al sector que se meten al guadual por el lado del predio macondo a realizar la tala de guadua sin contar con el respectivo permiso.

De igual forma al momento de la visita, se observa 2 guaduas inclinadas asía la vivienda, generando factor de riesgos.

Ilustración N°1: N° 1 ubicación del Guadual





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fuente: fotografía, 2024

7. OBJECIONES:

N/A.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con las observaciones hechas durante la visita se concluye que:

Teniendo en cuenta la visita técnica realizada al guadua que se encuentra en la Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA LONGITUD (W) 4.793185 MAGNITUD (N) -75.994366, se evidencia que efectivamente fueron taladas unas guaduas aproximadamente 3 individuos, los cuales todavía están en el guadua debido a que se habían inclinado hacia la vivienda generando factor de riesgo, y que en ningún momento se talaron con el objetivo de ser aprovechadas.

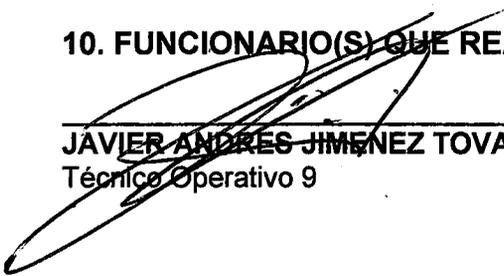
De igual manera se le indico a la señora la forma correcta de realizar el trámite para este tipo de situación ambiental.

De otro lado, se informa que debe colocar en conocimiento de lo sucedido, a la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo, para que actúen dentro de su competencia y le puedan dirimir en esa entidad el conflicto que actualmente denuncia.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

17:30:00

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9